

Radicado No. 001-2022
Juzgado Comitante: Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Despacho Comisorio No. 1221-100



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca Quince (15) de marzo del 2022

Teniendo en cuenta la comisión No. 1221-100 procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde el DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), se llevó a cabo la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-127117 ubicado en el LOTE No. 2 JUNTO CON LA CASA DE HABITACION en el Municipio de Albán – Cundinamarca, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-263 de Bancolombia S.A. contra Iveth Julieta Soto Galeano (Juzgado de Origen Decimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

De corolario, este Despacho ordena la devolución del Despacho Comisorio diligenciado No. 1221-100 procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por cuanto se efectuó la comisión asignada.

Por Secretaría realícese la devolución del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ.
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 17 de marzo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 23 de esta misma fecha.

Deicy Liliana Rico P.
DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria